



INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR

REQUERIMIENTOS JURIDICOS Y DE EXPERIENCIA.

CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2021.

SELECCIÓN DE UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS RIESGOS LABORALES, LA ATENCION Y PREVENCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES LABORALES Y PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD DE LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO “JOHN VON NEUMANN”.

Una vez analizados los documentos correspondientes a las propuestas presentadas para participar en el proceso de selección de la ARL, se encontró lo siguiente:

La propuesta presentada por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, **no cumple** con los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria pública en los siguientes aspectos:

Jurídico:

- a) Presenta el Certificado de Inscripción ante la Superintendencia Financiera, con fecha de generación 04/01/2021, sin cumplir con las condiciones establecidas en los requisitos habilitantes de la convocatoria de que dicho documento tenga fecha no mayor a treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.

Experiencia:

- a) Anuncia solamente tres (3) experiencias, pero no las acredita como está previsto en la convocatoria pública, especificando que dicha acreditación debe hacerse con mínimo CINCO (5) contratos celebrados con Entidades del estado y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar a la administración de Riesgos Laborales, con un número mínimo de 200 trabajadores afiliados y



acreditar dicha experiencia con certificaciones expedidas por la empresa afiliada.

La propuesta presentada por **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**, **no cumple** con los requisitos establecidos en la convocatoria pública en los siguientes aspectos:

Jurídico:

1. Presenta Certificado de paz y salvo del pago al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, sin los documentos soportes de la revisora fiscal principal, quien firma el documento.

Considerando que se trata de requisitos habilitantes que pueden ser subsanados, sin que con ello se otorgue la posibilidad de mejorar sus propuestas, se permite requerirlos para que hasta el **día viernes diecinueve (19) de febrero de 2021 hasta las 5:00 p.m.**, alleguen la información y documentación requerida, remitiéndola al correo electrónico especificado en la convocatoria.

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR IIAP.